



2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE PARA CONTRATAR SERVICIO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONTRATACIÓN DE LA CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA 2019" Y, EN SU CASO, FORMULAR PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS. (Servicios 17/19).-

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	"TOLEDO TIENE ESTRELLA" (NAVIDAD 2019-2020), CONTRATO POR URGENCIA. FISCALIZADO 3670/2019 SERVICIOS 17/19 TOLEDO TIENE ESTRELLA, ESPECTÁCULO LUZ Y SONIDO. CONTRATO POR URGENCIA. NAVIDAD 2019-2020.
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	ABIERTO.
Tramitación	URGENTE Y ANTICIPADA.
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50000,00 €
Valor estimado	41322,32 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/10/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 28/10/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 5/11/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 7/11/2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

(26717 / 2019)



FECHA DE FIRMA: 13/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35840F7A7DD9365ECC472E214CF3E4DCA507F

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno

NOMBRE: Jerónimo Martínez García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2A39857C18087184CB1

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	Guión	Diseño y producción	Originalidad	Adecuación imágenes	Adecuación musical.	Leng. inclusivo e igualdad géneros.	Puntuación.
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	8	8	7	7	8	3	41
RENTAL SP, SL	7,6	7,6	6,6	7	8	3	39,8
SERCAMAN 1, SL	5,6	7,6	5,8	5,8	8	4,6	37,4

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	AMPLIACIÓN PROYECCIÓN	PRECIO OFERTADO
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	3 minutos	Principal: 40.899,00 € IVA (21%): 8.588,79 € Total: 49.487,79 €
RENTAL SP, SL	3 minutos	Principal: 38.000,00 € IVA (21%): 7.980,00 € Total: 45.980,00 €
SERCAMAN 1, SL	3 minutos	Principal: 39.200,00 € IVA (21%): 8.230,00 € Total: 47.430,00 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	TOTAL puntuación matemática
ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	51,314
RENTAL SP, SL	55.
SERCAMAN 1, SL	53,408.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

ORDEN	LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	RENTAL SP, SL	39,8	55.	94,800
2	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA	41	51,314.	92,314
3	SERCAMAN 1, SL	37,4	53,408.	90,808

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **RENTAL SP, S.L.**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.900,00 € (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido):

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA
DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS
CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C
PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS



**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
FDO. VOCAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*